

Fecha 31.03.2015	Sección Los políticos	Página 6
----------------------------	---------------------------------	--------------------



CON LA POSTURA DE
Dr. Sergio Bárcena Juárez*

Ley de transparencia

El dictamen aprobado representa un gran avance en términos democráticos

Una de las reformas fundacionales del sistema político mexicano fue sin duda la de 1977. En ella, los partidos políticos fueron constitucionalmente reconocidos como entidades de interés público encargadas de promover la participación democrática de los ciudadanos en las decisiones políticas más importantes para el país.

Sin embargo, desde 1977, los partidos políticos han operado como cajas negras. Sabemos que existen, que funcionan, que piden nuestro voto en cada proceso electoral, pero es poco lo que sabemos sobre la forma en que emplean sus recursos que, dicho sea de paso, son mayoritariamente públicos.

Una de las principales virtudes del dictamen de la ley de transparencia recientemente aprobado en el Senado de la República incluye a los partidos políticos como sujetos obligados. Es decir, la ley obliga a estos institutos políticos a publicar información de oficio así como a hacer entrega de datos solicitados por los ciudadanos sobre sus procesos y egresos. Esto representa un gran avance en términos democráticos, pues a partir de que esta ley sea publicada, los mexicanos podremos saber cómo administran los partidos políticos

aquellos recursos públicos que les son transferidos desde nuestros bolsillos de contribuyentes.

Colocar a los partidos políticos en una vitrina de transparencia puede ser una ventaja para estas organizaciones.

Me refiero a que esta nueva ley es una oportunidad de oro para los partidos, ya que si acatan los lineamientos —y mediante ellos demuestran un uso impecable de los recursos—, estos institutos podrían recuperar legitimidad y recobrar algo de la confianza ciudadana que han perdido en los últimos años.

Por otro lado, al quedar expuestos al escrutinio público en sus gastos y actividades, los partidos enfrentan el riesgo de ser desacreditados por ciudadanos o por la oposición en caso de que se comprueben irregularidades en sus operaciones.

Esto tiene el potencial beneficio colectivo de incentivarlos a mantener una gestión derecha, dado que si los costos de desviar recursos o incurrir en operaciones son comprobables, esto no sólo sería jurídico y financiero, sino también

político, en tanto que se verían castigados por los

electores.

Un último punto a considerar es que a pesar de que esta ley de transparencia ampliada representa un avance en la vida democrática del país, como todo ordenamiento jurídico perfectible, deja

algunos puntos pendientes, como por ejemplo la manera en que se habrán de transparentar los recursos partidistas en instancias ajenas a los comités nacionales o locales, tales como las coordinaciones parlamentarias.

Con precisiones a la ley se podrían evitar casos como los de los *moches*, la contratación de asesores aviadores, los intercambios monetarios por votos de legisladores en el Pleno o en comisiones, y cualquier otro tipo de acuerdos injustificables.

Desde 1997, los partidos políticos han operado como cajas negras”.

*Profesor de Análisis Político del **Instituto Tecnológico** de Estudios Superiores **Morrey**, Campus Ciudad de México.

